



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/11215

29/04/2020

25236

AUTOR/A: MONEO DÍEZ, María Sandra (GP); NAVARRO LÓPEZ, Pedro (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) no tiene previsto ampliar el plazo de presentación de solicitudes a la convocatoria 2020 del Programa Neotec, fijado para el próximo 30 de junio. El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, establece una suspensión de plazos administrativos que podría aplazar el cierre de Neotec, pero también establece la posibilidad de dar continuidad de forma motivada a procedimientos considerados de interés general.

Dado que la empresa española atraviesa claras dificultades económicas y que la tecnología permite presentar las solicitudes a la convocatoria 2020 del Programa Neotec, cabe señalar que el CDTI entiende que ampliar los plazos implicaría un perjuicio económico para las empresas. Por ello, cabe considerar que existe un interés general de fomento de la actividad económica que hace procedente exceptuar de la suspensión del plazo de presentación de solicitudes a la convocatoria 2020 de Neotec.

Madrid, 02 de junio de 2020